



CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL GEOPARQUE VOLCÁN TUNGURAHUA COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO ECONÓMICO 2025

ACTA NRO. 3 RENDICIÓN DE CUENTAS TEMÁTICA: COMISIÓN MIXTA

En las instalaciones del Consorcio para la Gestión del Geoparque Volcán Tungurahua, siendo las 15h00 del día 06 de abril del 2026, se constituye la Máxima instancia der Participación Ciudadana del Consorcio y la Comisión de Rendición de Cuentas 2025 del CGVT, contando con la presencia de: Myriam Piray Quezada **Presidenta/ Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas 2025**, Jennifer Salguero Casco **Secretaria/ Responsable del Registro del Informe de Rendición de Cuentas**. En esta etapa se considera la activa participación de los señores: **Juan Moscoso, Patricia González y Cristhian Zúñiga** como representantes principales y como suplentes a la **Sra. Yolanda Rodríguez, Sr. Anthony Moposita y Sr. Edison Gavilanez**, en su calidad de delegados de la ciudadanía y representantes de la máxima instancia de participación ciudadana del Consorcio para la Gestión del Geoparque Volcán Tungurahua, quienes conforme lo determina el artículo 12 de Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 en lo que respecta a las fases, han solicitado el apoyo logístico al CGVT.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su artículo 89 define a la rendición de cuentas como: *“Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones y omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”*.

El artículo 90 de la Ley ibídem al referirse a los sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *“Las autoridades de Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación y Control Social”*.

De la misma forma la norma invocada en su artículo 94 atribuye como competencia del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) la siguiente: *“(...) establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público (...)”*.

El CPCCS expidió la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 y la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070, mismas que definen los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas.

Por lo tanto, al tenor de lo previsto en el artículo 12 de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, Fase I: Literal d), el Ejecutivo del CGVT ha señalado los representantes del Consorcio para las comisiones Mixtas. En tal virtud, es necesario que se constituya las dos comisiones, quedando las mismas de la siguiente forma:





Comisión 1: Liderada por el Consorcio y tendrá como integrantes a técnicos del CGVT

Mgs. Myriam Piray Quezada

Mgs. Jennifer Salguero Casco

Comisión 2: Liderada por la ciudadanía y conformada por ciudadanos.

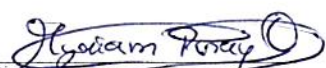
Sr. Juan Moscoso

Sra. Patricia González

Sr. Cristhian Zúñiga

Las funciones y atribuciones deberán ser realizadas de conformidad a lo previsto en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, y la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-0-2026-0030 emitidas por el CPCCS.

En virtud de lo actuado suscriben


Myriam Piray Quezada
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
RENDICIÓN DE CUENTAS 2025**



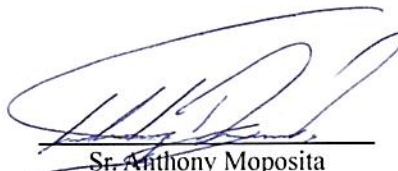

Jennifer Salguero Casco
SECRETARIA AD - HOC

**REPRESENTANTES DE LA MAXIMA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL GEOPARQUE VOLCÁN
TUNGURAHUA**


Sr. Juan Moscoso
PRESIDENTE


Sra. Yolanda Rodríguez
SUPLENTE

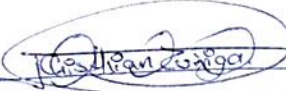

Mgs. Patricia González
PRINCIPAL


Sr. Anthony Moposita
SUPLENTE





GLONAC
LATIN AMERICA
AND CARIBBEAN
GEOPARKS NETWORK


Sr. Cristhian Zúñiga
VOCAL PRINCIPAL


Sr. Edison Gavilanez
SUPLENTE

